



**AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**  
Provincia de Alicante

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2.020.**

En La Romana, a 16 de enero de 2.020, siendo las catorce horas, conforme al Decreto 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de composición y periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez y Dña. Amanda Pérez Tolmos asistidos por el Secretario-Accidental D. Mario Abad Mendoza, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 13 de enero de 2.020. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

**ORDEN DEL DÍA:**

**A) PARTE RESOLUTIVA:**

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019.

Se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno local.

**2º.- APROBACIÓN DE GASTOS MUNICIPALES:**

Por Secretaría-Intervención se remite relación o justificantes de gastos hasta la fecha, correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento.

Comprobado que se corresponden con los actos e importes obrantes en la Contabilidad Municipal- mediante listado en borrador de operaciones ADO/O- la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, y la conformidad de



recepción por el órgano gestor correspondiente, se aprueban los siguientes gastos, por unanimidad de sus asistentes.

FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
Emit-57	ABEL AVENDAÑO PEREZ	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2019	1.633,50
53140101282301	SIEMENS RENTING, S.A.	CUOTA DE ARRENDAMIENTO SEGÚN CONTRATO. PERIODO 2020-01-16 2020-02-15	71,21
890	CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SPEIS DE ALICANTE	APORTACIÓN ESTATUTARIA AÑO 2020. PRIMER BIMESTRE.	1.942,34
1	ANTONIO CAMARA CASTILLA	CHURROS PARA LA CELEBRACIÓN DE REYES	300,30 €
			3.947,35 €

### 3º.- SOLICITUDES PARTICULARES:

1º.- D. José Miguel Torregrosa Sepulcre, en representación de la mercantil Casa in La Romana, solicita el cambio de titular de los recibos de agua potable y alcantarillado de la vivienda sita en la calle la Figuera, n.º 1, de La Romana, a nombre de D. Hans Augustinus B Dehond, por ser el propietario de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

2º.- Dña. Alison Jane Gledhill, vecina de la Romana y domicilio en la calle del Garrofer, n.º 13, solicita el alta de abastecimiento y suministro de agua potable en el inmueble sito en la calle Garrofer, n.º13, por ser la actual arrendataria de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3º.- D. Ismael Martínez Sanchiz, vecino de la Romana y domicilio en la calle Music José Mira Pepín, n.º 30, solicita el enganche a la red de agua potable del inmueble sito en la Les Llargues, n.º 30. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

4º.- D. Juan Luis Navarro Pérez, en representación del Club Unión Ciclista de Novelda, solicita, con motivo de la celebración del evento deportivo XII TORNEO INTERCLUBS VINALOPO-ETAPA NOVELDA, a celebrar el próximo día 15 de febrero de 2020, autorización de paso de la misma por el término municipal de La Romana. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la



Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

5º.- Dña. María del Pilar Martínez Verdu, vecina de La Romana y domicilio en la partida Pomares, n.º 25, solicita la baja de los recibos de agua potable de la finca sita en la calle Azorín, n.º 16. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

6º.- D. Eulogio Beltrá Beltrá, con DNI 22.074.995-D, vecino de la Romana y domicilio en calle la calle La Fuente, nº 23, solicita licencias municipales para el aprovechamiento especial del dominio público consistente en reservas para aparcamiento y entrada de vehículos a través de aceras en garajes sitos en calle La Fuente, nº 23 y calle Azorín, s.n. , con una superficie de entrada y de reserva de 3 metros lineales en garajes con capacidad de hasta dos vehículos para uso particular, señalización mediante discos de vado permanente e incorporación al Padrón.

Queda de igual modo aprobada la liquidación de la Tasa correspondiente por importe de 15,00 euros por colocación de la señal de prohibición, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad de sus asistentes.

7º.- Dña. Estefania Amorós Velasco, vecina de La Romana y domicilio en la calle Cervantes, n.º 30 1º izq, solicita el cambio de titular de los recibos de agua y alcantarillado de la finca descrita, al ser la propietaria de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la junta de gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

8º.- D. Antonio Beltrá Alfonso, con DNI 22.125.841 W, vecino de la Romana y domicilio en calle la calle Ricardo Jover, nº 9, solicita licencia municipal para el aprovechamiento especial del dominio público consistente en reserva para aparcamiento y entrada de vehículos a través de aceras en garaje sito en calle san Juan, n.º 7-A , con una superficie de entrada y de reserva de 3 metros lineales en garajes con capacidad de hasta dos vehículos para uso particular, señalización mediante discos de vado permanente e incorporación al Padrón.

Queda de igual modo aprobada la liquidación de la Tasa correspondiente por importe de 15,00 euros por colocación de la señal de prohibición, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad de sus asistentes.



#### **4º.- CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO DE LA ROMANA PARA 2019:**

Finalizado el plazo de presentación de los documentos que justifican la realización de las actuaciones por las que se solicita subvención por las distintas Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de La Romana y examinados cada uno de los mismos, en atención a lo establecido en los artículos 3 y 11 de las bases que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones a las entidades y asociaciones sin fin de lucro del municipio de La Romana para la anualidad 2.019.

Vista la propuesta de concesión definitiva de subvención formulada por la Comisión de Valoración, de fecha 16 de enero de 2020.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación de las subvenciones concedidas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019, una vez examinada la documentación justificativa presentada por cada una de ellas y según la propuesta de la Comisión de Valoración de fecha 16 de enero de 2020, concediendo subvención a cada una de las siguientes Asociaciones por los importes siguientes:

<b>ASOCIACIÓN/ ENTIDAD.</b>	<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	<b>CANTIDAD FIJA</b>	<b>CANTIDAD VARIABLE</b>	<b>TOTAL</b>
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA ROMANA	9.700,00 €	506,78 €	1.052,10 €	<b>1.558,88 €</b>
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS UNIDOS DE LA ROMANA	7.345,90 €	506,78 €	900,13 €	<b>1.406,91€</b>
CLUB DE FUTBOL ATLETICO LA ROMANA	4.401,90 €	506,78 €	724,78 €	<b>1.231,56 €</b>
AMPA GOMEZ NAVARRO	2.721,00 €	506,78 €	631,26 €	<b>1.138,04 €</b>
CLUB DE TENNIS LA ROMANA	1.169,18 €	506,78 €	654,64 €	<b>1.161,42 €</b>

**SEGUNDO.-** dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería para la tramitación de la correspondiente orden de pago.

#### **5º.- CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DE LA ROMANA PARA 2019:**

Vista el acta de la Comisión de Valoración, como órgano encargado de evaluar las solicitudes presentadas por las distintas empresas y emprendedores del municipio, de fecha 13 de enero de 2020, en la que se procede a efectuar un nuevo reparto de las cantidades asignadas por acta de de fecha 19 de diciembre de 2019, a las empresas, al producirse un error en el cálculo del reparto.



Finalizado el plazo de presentación de los documentos que justifican la realización de las actuaciones por las que se solicita subvención por las distintas empresas y emprendedores del municipio de La Romana y examinados cada uno de los mismos, en atención a lo establecido en los artículos 3 y 11 de las bases que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones a empresas y emprendedores del municipio de La Romana para la anualidad 2.019.

Vista la propuesta de concesión definitiva de subvención formulada por la Comisión de Valoración, de fecha 16 de enero de 2020.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2019, al detectarse un error de cálculo en el reparto de la cantidad asignada a cada una de las empresas participantes, de acuerdo con lo dispuesto en el acta de la Comisión de Valoración de fecha 13 de enero de 2020, y establecer las nuevas cantidades a asignar a cada empresa participante del siguiente modo:

<b>EMPRESA/ EMPRENDEDOR</b>	<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	<b>CANTIDAD FIJA</b>	<b>CANTIDAD VARIABLE</b>	<b>TOTAL</b>
AUTOTALLERES LA ROMANA	5.903,59 €	467,27 €	27,85 €	<b>495,12 €</b>
ISABEL SONIA CANDEL AMORÓS	4.386,34 €	467,27 €	22,28 €	<b>489,55 €</b>
TERESA GARCIA RIQUELME	875,02 €	467,27 €	33,42 €	<b>500,69 €</b>
FRANCISCO JOSE ALBERT TORRES	425,10 €	467,27 €	5,57 €	<b>425,10 €</b>
DANIEL VERDU CASTELLO	6.400,00 €	467,27 €	116,97 €	<b>584,24 €</b>
MARIA JOSE MOLINA ARACIL	8.499,16 €	467,27 €	128,11 €	<b>595,38 €</b>
FERMIN ARACIL SEGURA	9.979,71 €	467,27 €	105,83 €	<b>573,10 €</b>
JOSE MIGUEL RICO GARCIA	1.600,00 €	467,27 €	61,27 €	<b>528,54 €</b>
MANUEL FRANCISCO MARTINEZ DIEZ	10.567,91	467,27 €	139,25	<b>606,52 €</b>
CAPRICAVA	4.840,00 €	467,27 €	133,68 €	<b>600,95 €</b>
PILAR RICO TARREGA	538,45 €	467,27 €	33,42 €	<b>500,69 €</b>
MARIA VICORIA PACHECO RIQUELME	5.880,90 €	467,27 €	55,70 €	<b>528,54 €</b>
JOSEFINA RODRIGUEZ CLARAMONTE	849,00 €	467,27 €	33,42 €	<b>500,69 €</b>

**SEGUNDO-** Aprobar la justificación de las subvenciones concedidas, una vez examinada la documentación justificativa presentada por cada una de ellas y según la propuesta de la Comisión de Valoración de fecha 16 de enero de 2.020, concediendo subvención a cada una de las siguientes Asociaciones por los importes siguientes:

<b>EMPRESA/ EMPRENDEDOR</b>	<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	<b>CANTIDAD FIJA</b>	<b>CANTIDAD VARIABLE</b>	<b>TOTAL</b>
-----------------------------	------------------------------	----------------------	--------------------------	--------------



AUTOTALLERES LA ROMANA	5.903,59 €	467,27 €	27,85 €	<b>495,12 €</b>
ISABEL SONIA CANDEL AMORÓS	4.386,34 €	467,27 €	22,28 €	<b>489,55 €</b>
TERESA GARCIA RIQUELME	875,02 €	467,27 €	33,42 €	<b>500,69 €</b>
FRANCISCO JOSE ALBERT TORRES	425,10 €	467,27 €	5,57 €	<b>425,10 €</b>
DANIEL VERDU CASTELLO	6.400,00 €	467,27 €	116,97 €	<b>584,24 €</b>
MARIA JOSE MOLINA ARACIL	8.499,16 €	467,27 €	128,11 €	<b>595,38 €</b>
FERMIN ARACIL SEGURA	9.979,71 €	467,27 €	105,83 €	<b>573,10 €</b>
JOSE MIGUEL RICO GARCIA	1.600,00 €	467,27 €	61,27 €	<b>528,54 €</b>
MANUEL FRANCISCO MARTINEZ DIEZ	10.567,91	467,27 €	139,25	<b>606,52 €</b>
CAPRICA VA	4.840,00 €	467,27 €	133,68 €	<b>600,95 €</b>
PILAR RICO TARREGA	538,45 €	467,27 €	33,42 €	<b>500,69 €</b>
MARIA VICORIA PACHECO RIQUELME	5.880,90 €	467,27 €	55,70 €	<b>528,54 €</b>
JOSEFINA RODRIGUEZ CLARAMONTE	849,00 €	467,27 €	33,42 €	<b>500,69 €</b>

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería para la tramitación de la correspondiente orden de pago.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL:

### 6º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS DE MERCADO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019:

Se da cuenta de los ingresos efectuados por la Policía Local en concepto de mercado, correspondiente al mes de diciembre de 2019, por un importe de 506,00 euros.

### 7º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES E INFORMES DE OTRAS ENTIDADES O ADMINISTRACIONES:

- Comunicación por la FVMP, del incremento de cuota para el ejercicio 2020 en un 0,27 € por habitante, lo que supone una cuota total a abonar por el Ayuntamiento de la Romana a la citada entidad de 641,52 euros anuales.



- Comunicación copia sentencia n.º 634 de 5 de diciembre de 2019, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1ª, en el Recurso de Apelación n.º 18/2018, promovido por Banco Santander , por la que se estima el recurso de apelación n.º 18/2018, interpuesto por el Ayuntamiento de la Romana contra la sentencia 174/2017 y se desestima el recurso interpuesto por el banco Popular Español contra el Ayuntamiento de La Romana, impugnado la resolución del Pleno del Ayuntamiento de la Romana, en cuanto a la pérdida del aval depositado, inscrito en el registro especial de avales por importe de 362.594 euros, sin costas.

- Comunicación, en relación a las ayudas destinadas a financiar actuaciones a realizar por municipios de la Comunidad Valenciana, para la accesibilidad de las casas Consistoriales, de minoración de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Romana, por un importe de 90,37 €, lo que supone una propuesta de pago final de 15.436,58 €.

- Remisión del informe de explotación de la EDAR de La Romana, relativo al mes de noviembre de 2019.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTA**

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

